



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Subsecretaría de Industria y Comercio
Dirección General de Normas
OF. No. DGN.312.01.2019.1751

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2019

Asunto: Se otorga registro a **TUV Rheinland North America, Inc** al amparo de un Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes las normas oficiales mexicanas NOM-001-SCFI-1993, NOM-016-SCFI-1993 y NOM-019-SCFI-1998.

TUV Rheinland North America, Inc
Estados Unidos de Norte América
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 34 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado B fracción X, 4 y 22 fracciones I, II, IX, XXI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2 fracción II, incisos a), e), y 38 fracciones II, V, VII y IX, 39 fracción V, VII y XII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), y el numeral 5 fracción II, inciso b) del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus respectivas modificaciones y en atención a su escrito de fecha del 17 de mayo de 2019, mediante el cual solicita sea registrado como organismo de certificación al amparo de los acuerdos por los cuales se aceptan como equivalentes a las normas oficiales mexicanas NOM-001-SCFI-1993, NOM-016-SCFI-1993 y NOM-019-SCFI-1998, al respecto, se le informa:

ÚNICO. Esta Dirección General de Normas tiene por presentada su solicitud, y se le asigna el número de registro siguiente:

Número de registro: TUV-USA-19-003.

Nombre del organismo: TUV Rheinland North America, Inc.

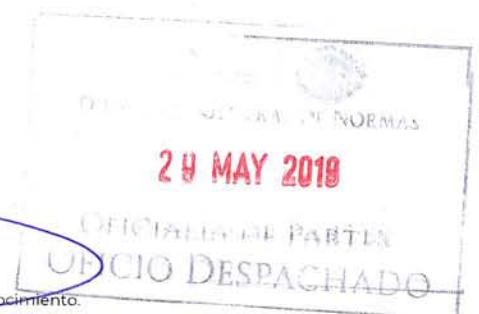
Dirección postal y correo electrónico: 1279 Quarry Lane, Suite A. Pleasanton, CA 94566. USA. Lina Kwee-Nguyen. lkwee@us.tuv.com; gmata@mex.tuv.com.

Asimismo, el registro se otorga de manera individual y avala únicamente al organismo de certificación al amparo de los acuerdos por los cuales se aceptan como equivalentes a las normas oficiales mexicanas NOM-001-SCFI-1993, NOM-016-SCFI-1993 y NOM-019-SCFI-1998. Cabe señalar que cualquier cambio de nombre del organismo, dirección postal o contacto, deberá informarse a la Dirección General de Normas para la actualización del registro correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General De Normas
Líc. Alfonso Guati Rojo Sánchez



C.c.p. Dr. Ernesto Acevedo Fernández, Subsecretario de Industria y Comercio, Secretaría de Economía. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Juan Díaz Mazadiego, Dirección General de Comercio Exterior, Secretaría de Economía. Para su conocimiento.

DGS/MPMC/EMZ/ALM

Vol. 5/V Oficio 1751

CDD 15.51

1/1